



INFORME DE VIDA LABORAL

De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social al día **04 de Noviembre de 2009**, resulta que D/D^a **BENITO DANIEL DOU OBLANCA**, nacido/a el **10 de Diciembre de 1968**, con Número de la Seguridad Social **330107265717**, D.N.I. **010860829E**, domicilio en **CALLE BOLA N° 2 PISO 4, 28013 MADRID MADRID**

ha figurado en situación de alta en el Sistema de la Seguridad Social durante un total de

3.462 días **9** Años
5 meses
24 días

Presenta las situaciones que se relacionan en las sucesivas hojas del presente informe.

Durante los días indicados en el párrafo anterior Vd. ha estado de forma simultanea en dos o más empresas del mismo Régimen del sistema de la Seguridad Social -pluriempleo-, o en dos, o más Regímenes distintos del citado sistema -pluriactividad-, durante un total de **20** días, por lo que el total de días efectivamente computables para las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social es de

3.442 días **9** Años
5 meses
4 días

Cualquier duda o aclaración sobre este informe le será atendida en el teléfono **901 50 20 50** en la web **www.seg-social.es** o cualquier Administración de la Seguridad Social. La información sobre las situaciones indicadas no comprende ni los datos relativos a los Regímenes Especiales de los Funcionarios Civiles del Estado, de las Fuerzas Armadas y de los Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, ni los datos relativos a los periodos trabajados en el extranjero. A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal se informa que los datos incorporados en el presente informe se encuentran incluidos en el Fichero General de Afiliación, creado por Orden de 27 de julio de 1994. Respecto a los citados datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los terminos previstos en dicha Ley Organica.

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA: C0700911000001	FECHA: 04.11.2009	HORA: 10:12:34	HUELLA: CB6LFN8U	SOLICITANTE: INTERNET	PÁGINA: 1
--------------------------------------	-----------------------------	--------------------------	----------------------------	---------------------------------	---------------------



INFORME DE VIDA LABORAL

Situaciones

DATOS IDENTIFICATIVOS

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº SEGURIDAD SOCIAL	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO
BENITO DANIEL DOU OBLANCA	330107265717	D.N.I. 010860829E

SITUACIONES

RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA	FECHA DE ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	C.T.P. %	G.C.	DÍAS	C.I.
GENERAL	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	19.08.2009	19.08.2009	----	---	---	07	78	OHK
GENERAL	28142918376 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	12.07.2003	12.07.2003	21.07.2003	---	---	--	10	HRC
GENERAL	28163036479 WOODYBUZZ INTERNATIONAL, S.L.	10.01.2007	10.01.2007	18.08.2009	100	---	07	952	Q0W
GENERAL	28149055951 GADELA PUBLICIDAD, S.L	01.09.2005	01.09.2005	30.09.2006	289	81,2	07	321	KZ9
GENERAL	28149055951 GADELA PUBLICIDAD, S.L	15.06.2005	15.06.2005	05.08.2005	502	81,2	07	42	9GB
GENERAL	28132658810 CENTRO INTELIGENCIA DE MERCADOS ESTRATEGI	13.01.2005	13.01.2005	03.06.2005	402	---	05	142	HRC
GENERAL	28042265405 IBERPHONE, S.A.U.	20.12.2004	20.12.2004	30.12.2004	502	76,9	07	8	02B
GENERAL	28144339529 RAINBOW SOLUCIONES GLOBALES, S.L.	19.10.2004	19.10.2004	11.11.2004	501	76,9	07	18	VC9
GENERAL	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	24.03.2004	24.03.2004	23.09.2004	---	---	08	184	0RZ
GENERAL	28117339173 ABSTRAKT, S.L.	16.07.2003	16.07.2003	23.03.2004	401	---	08	252	XQX
GENERAL	28142918376 EDICIONES TDEO, S.L.	18.03.2003	18.03.2003	11.07.2003	100	---	08	116	7HA
GENERAL	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	19.10.2002	19.10.2002	17.03.2003	---	---	09	---	9GV
GENERAL	33100326072 GIGIA PUBLICIDAD, S.L.	19.09.2002	19.09.2002	18.10.2002	402	---	08	30	1IQ
GENERAL	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	02.07.2002	02.07.2002	18.09.2002	---	---	09	---	HV4
GENERAL	33104620445 EL CERO 33, S.A.L.	02.01.2002	02.01.2002	01.07.2002	402	---	07	181	MDH
GENERAL	SUBSIDIO DESEMPLEO. EXTINCION	10.11.2001	10.11.2001	01.01.2002	---	---	09	---	H61
GENERAL	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	15.06.2001	15.06.2001	14.09.2001	---	---	09	92	WGE
GENERAL	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	15.05.2001	15.05.2001	14.06.2001	---	---	09	31	3R9
GENERAL	33007688781 KALATOS SERVICIOS, S.L.	20.02.2001	20.02.2001	14.06.2001	501	10,0	08	15	LH0
GENERAL	33106231251 MARTORELL BADET RAFAEL	07.05.2001	08.05.2001	14.05.2001	402	---	09	7	00T
GENERAL	33004696838 CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A.	21.03.2001	21.03.2001	30.04.2001	402	---	07	41	GHI
GENERAL	33004696838 CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A.	17.01.2001	17.01.2001	18.03.2001	402	---	07	61	OP0
GENERAL	33004696838 CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A.	13.11.2000	13.11.2000	15.01.2001	402	---	07	64	6FY
GENERAL	33004696838 CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A.	11.09.2000	11.09.2000	11.11.2000	015	---	08	62	B9Y
GENERAL	33004696838 CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A.	03.05.2000	03.05.2000	07.09.2000	015	---	08	128	JH4
GENERAL	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	01.11.1998	01.11.1998	28.02.1999	---	---	08	120	M2I
GENERAL	33103652566 POWINDAH, S.L.	01.10.1997	01.10.1997	31.10.1998	041	---	08	396	FB9
GENERAL	33000676186 AYUNTAMIENTO DE GIJON	02.10.1989	03.11.1989	01.02.1990	024	99,9	10	91	J27
GENERAL	33003029448 CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y N	14.07.1986	14.07.1986	01.08.1986	---	---	10	19	J8L

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

Resumen huellas de línea: H3C

REFERENCIA:	FECHA:	HORA:	HUELLA:	SOLICITANTE:	PÁGINA:
C0700911000001	04.11.2009	10:12:34	XKQ4ASJO	INTERNET	2



INFORME DE VIDA LABORAL

Notas aclaratorias

Los informes de vida laboral contienen información respecto de las situaciones de alta o baja de una persona en el conjunto de los distintos regímenes del sistema de la Seguridad Social. Las situaciones que se incluyen en los informes son computables para el acceso, al menos, de una de las prestaciones contributivas del sistema de la Seguridad Social. Por lo tanto, no todas las situaciones que se incluyen en el informe de vida laboral tienen que ser necesariamente computables para todas las prestaciones económicas contributivas del sistema, aspecto éste que deberá ser determinado por la Entidad Gestora competente sobre la resolución de la solicitud de la correspondiente prestación.

A continuación se aclaran algunos conceptos y denominaciones usados en el informe de vida laboral que pueden ayudarle a comprender el contenido del mismo.

No todos los conceptos que se detallan tienen que aparecer necesariamente en su informe de vida laboral dado que alguna de las denominaciones son específicas de determinados Regímenes o situaciones concretas.

RÉGIMEN	Identifica al Régimen en el cual se encuadra el correspondiente período. Puede ser alguno de los siguientes: Régimen GENERAL, Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o AUTÓNOMOS, Régimen Especial AGRARIO, Régimen Especial de los trabajadores del MAR, Régimen Especial de la minería del CARBÓN o Régimen Especial de empleados de HOGAR. Dentro del Régimen GENERAL se identifica al colectivo de REPRESENTANTES DE COMERCIO, y al SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES.
EMPRESA	Se consigna el código de cuenta de cotización o número de inscripción del empresario utilizado para la individualización de éste en el respectivo Régimen del Sistema de la Seguridad Social, así como la denominación de la empresa u organismo a cuyo nombre figura el código de cuenta de cotización.
SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA	Situación diferente a la de la prestación de servicios o actividad determinante de su encuadramiento en un régimen del sistema de la Seguridad Social, que surte efectos respecto de las prestaciones, contingencias y en las condiciones que para cada una de ellas se establecen en el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, y en las demás normas reguladoras de las mismas.
FECHA DE ALTA	Fecha de inicio de la prestación de servicios o de la actividad, o fecha de inicio de la situación asimilada a la de alta.
FECHA DE EFECTO DEL ALTA	Fecha a partir de la cual tiene efectos el alta en orden a causar derecho a las prestaciones del sistema de Seguridad Social, salvo para las prestaciones derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, desempleo y asistencia sanitaria derivada de enfermedad común, maternidad y accidente no laboral, en las cuales la fecha de efecto de alta coincide, en cualquier caso, con la fecha de alta.
FECHA DE BAJA	Fecha de cese de la prestación de servicios o de la actividad, o fecha de cese de la situación asimilada a la de alta.
FECHA DE EFECTO DE LA BAJA	Fecha a partir de la cual se extingue la obligación de cotizar.
CONTRATO DE TRABAJO (C.T.)	Clave que identifica a efectos de la gestión de la Seguridad Social, la modalidad del contrato de trabajo. (*)
C.T.P.- % SOBRE LA JORNADA HABITUAL DE LA EMPRESA	En los contratos de trabajo a tiempo parcial el coeficiente, en tantos por ciento, identifica el porcentaje que, sobre la jornada a tiempo completo establecida en el Convenio Colectivo de aplicación o, en su defecto, sobre la jornada ordinaria máxima legal, realiza o ha realizado el trabajador/a. (*)
GRUPO DE COTIZACIÓN	Grupo de categorías profesionales en el que se incluye al trabajador/a. (*)
BASE DE COTIZACIÓN	Base de Cotización por la que se ha optado en el Régimen Especial de los trabajadores por Cuenta propia o Autónomos o en determinados convenios especiales. En situaciones de alta, la Base de Cotización es la que consta en la fecha de emisión del informe. (*)
MEJORA DE I.T.	En el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y en el Régimen Especial Agrario, determina si el trabajador ha optado por tener cubierta la prestación económica de incapacidad temporal. (*)
ENTIDAD DE I.T.	En el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y en el Régimen Especial Agrario, identifica la Entidad Gestora de la Seguridad Social o Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con la que se ha formalizado la cobertura de la incapacidad temporal. (*)



INFORME DE VIDA LABORAL

Notas aclaratorias

ENTIDAD DE A.T. Y E.P.

Identifica la Entidad Gestora de la Seguridad Social o Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con la que se ha formalizado la cobertura de los riesgos profesionales. (*)

COEFICIENTE DE PERMANENCIAS EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES

Coefficiente multiplicador a aplicar a los días efectivamente trabajados en el sistema especial.

DÍAS DE TRABAJO EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES

Número de días efectivamente trabajados en el sistema especial.

DÍAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANENCIAS EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES

Número de días en situación de alta en el sistema especial a los que no resulta de aplicación el coeficiente de permanencias.

DÍAS EN ALTA

Número de días comprendidos entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE BAJA. En situaciones de alta el número de días se computa entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME.

PECULIARIDADES DE LOS CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL:

Al número resultante de la diferencia entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE BAJA se ha aplicado el porcentaje sobre la jornada habitual de la empresa. En el supuesto de que en un período el trabajador haya tenido distintas jornadas de trabajo en cuanto a su duración, en el cálculo de los días se han tenido en cuenta todas ellas. El cálculo del número de días en situación de alta en períodos con contrato a tiempo parcial es provisional. El cálculo definitivo de los días teóricos de cotización se efectuará en función del número de horas ordinarias y complementarias efectivamente trabajadas. Este cálculo se realizará en el momento de que se efectúe una solicitud para el acceso a una prestación económica del sistema de la Seguridad Social. En cualquier caso, para las prestaciones de jubilación e incapacidad permanente, al número de días en situación de alta se le aplicará el coeficiente multiplicador de 1.5.

PECULIARIDADES DEL CONVENIO ESPECIAL DE FUNCIONARIOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Los días en situación de alta de este convenio especial únicamente son computables para el acceso a la prestación económica de incapacidad permanente derivada de contingencias comunes.

PECULIARIDADES DEL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES

Si en el informe constan los datos de COEFICIENTE DE PERMANENCIAS, DÍAS DE TRABAJO y/o DÍAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANENCIAS el número de días en situación de alta se calcula multiplicando los DÍAS DE TRABAJO por el COEFICIENTE DE PERMANENCIAS, sumándose al resultado obtenido los DÍAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANENCIAS.

La situación de alta de forma simultánea en dos, o más, Regímenes distintos del citado sistema -pluriactividad-, siendo una de las empresas del Sistema Especial de Frutas, Hortalizas y Conservas Vegetales, impide determinar si al número de días calculado según se ha indicado en el párrafo anterior se le deben restar días por existir una superposición de períodos cotizados. El cálculo definitivo se realizará en el momento de que se efectúe una solicitud para el acceso a una prestación económica del sistema de la Seguridad Social.

C.I.

Certificación informática de seguridad.

(*) En el supuesto de que el trabajador, en cada período, haya tenido más de un contrato de trabajo, porcentaje sobre la jornada habitual de la empresa, grupo de cotización, base de cotización, mejora incapacidad temporal y/o entidad que cubre la prestación de incapacidad temporal, sólo aparece en el informe de vida laboral el último de cualquiera de estos datos.